

ANEXO DE LA INICIATIVA CIUDADANA EUROPEA STOP 5G:

«Stop ((5G)) - Stay Connected but Protected»

* Promulgar una reglamentación que proteja todas las formas de vida contra las frecuencias de radio y la radiación de microondas

Cientos de estudios científicos evaluados por homólogos independientes de la industria, incluidas las investigaciones más recientes, demuestran que los campos electromagnéticos de radiofrecuencia tienen efectos biológicos nocivos a intensidades inferiores millones de veces a los límites actuales. **Pedimos la aplicación del principio de cautela a los campos electromagnéticos de radiofrecuencia con el fin de proteger el medio ambiente y la salud humana contra esos riesgos.**

Diez propuestas para incorporar a la legislación de la UE

1. Fijar límites de exposición a los campos electromagnéticos de radiofrecuencia en función de todos sus efectos sobre la salud y sus efectos biológicos, no solo los relacionados con la temperatura, con el fin de proteger a los seres humanos —en especial a niños, mujeres embarazadas, personas convalecientes, personas mayores, personas enfermas, personas con electrohipersensibilidad, personas heridas por esta radiación y las que utilizan dispositivos o implantes electromédicos; aplicar el principio de cautela.

2. Actualizar la Recomendación 1999/519/CE y la Directiva 2013/35/UE sobre los lugares de trabajo, que «deben revisarse y reevaluarse periódicamente».

3. Fundamentar la Recomendación 1999/519/CE y la Directiva 2013/35/UE sobre los lugares de trabajo «en los mejores datos científicos disponibles». Pedimos establecer los límites **MÁS PROTECTORES ENTRE TODAS** las directrices científicas y empíricas disponibles:

- Resolución 1815 del Consejo de Europa
- Bioiniciativa 2012
- Directrices para la evaluación de la biología de los edificios
- Directrices de 2016 de EUROPAEM sobre los campos electromagnéticos

4. Garantizar la elaboración de directrices de exposición complementarias por parte de científicos especializados en biomedicina y libres de conflictos de intereses; designar un nuevo grupo o ampliar las actividades del Comité Científico de Riesgos Sanitarios, Ambientales y Emergentes (CRSAE) para evaluar los parámetros bioactivos de los campos electromagnéticos de radiofrecuencia.

5. Garantizar que las pruebas de los dispositivos inalámbricos, de las antenas y de su funcionamiento evalúen todos los parámetros biológicamente activos asociados a los campos electromagnéticos de radiofrecuencia.

6. Sustituir las conexiones inalámbricas por cables y hacerlo inmediatamente en lugares como hospitales, guarderías, escuelas, residencias de ancianos y todos los edificios públicos.

7. Informar al público sobre los peligros asociados a las conexiones inalámbricas y sobre cómo minimizar la exposición (por ejemplo, utilizando cables).

8. Recomendar a los Estados miembros que implanten en los municipios **zonas de baja o nula radiación**. Declarar todas las reservas naturales y parques zonas de baja o nula radiación.

9. A fin de proteger la salud humana y la biointegridad, solicitar el **consentimiento informado de los ciudadanos de la UE** antes de exponerlos a campos electromagnéticos de radiofrecuencia.

10. **Sobre la base del principio de cautela, adoptar una directiva sobre los límites de exposición a los campos electromagnéticos de radiofrecuencia para la protección de la fauna y la flora.**

*** Promulgar una normativa más estricta para proteger el medio ambiente contra todos los impactos de la 5G y la digitalización**

Lejos de constituir un progreso hacia un futuro sostenible y eficiente desde el punto de vista energético, la 5G y la introducción de la internet de las cosas contribuirán en gran medida a la contaminación y al agotamiento de los recursos. De aquí a 2025, podrían representar el 20 % del consumo mundial de electricidad.

Ocho propuestas para incorporar a la legislación de la UE

11. **Actualizar la Directiva 2011/92/UE** para incluir el despliegue de la 5G y todas las telecomunicaciones como proyectos en el anexo 1, para **garantizar que dichos proyectos se sometan a una evaluación medioambiental** o a una comprobación previa de conformidad con lo dispuesto en la Directiva.

12. **Reducir el consumo masivo de electricidad causado por las tecnologías de la comunicación digital, dando prioridad a las soluciones por cable y de bajo consumo de energía en el plan de acción para el Pacto Verde Europeo.**

13. **Incluir en el plan de acción «contaminación cero» los «residuos de aparatos eléctricos y electrónicos», otros residuos y las repercusiones medioambientales de la extracción de minerales y metales de tierras raras utilizados en aparatos electrónicos.**

14. **Actualizar la Directiva sobre diseño ecológico de 2009, estableciendo límites estrictos al despilfarro de recursos y de energía de todos los dispositivos conectados**, incluidas las antenas y los satélites.

15. **Reconocer como contaminantes todos los parámetros biológicamente nocivos de los campos electromagnéticos de radiofrecuencia** e incluirlos en todas las políticas y directivas pertinentes de la UE.

16. **Incluir el seguimiento de todos los parámetros biológicos nocivos de los campos electromagnéticos de radiofrecuencia en los programas de vigilancia medioambiental**, la estrategia sobre la biodiversidad de aquí a 2030, los objetivos de recuperación de la naturaleza de la UE, las directivas sobre hábitats y aves y Natura 2000.

17. **Solicitar una moratoria inmediata de las megaconstelaciones de satélites 5G** en todo el mundo hasta que se resuelva la cuestión de sus efectos adversos para el medio ambiente.

18. **Convertir la evaluación de impacto ambiental de todos los proyectos espaciales en una prioridad** dentro de la política espacial europea.

*** Instituir una ley de protección de datos eficaz que salvaguarde nuestra privacidad, seguridad y libertad**

La protección actual de los datos es insuficiente en el contexto de la internet de los organismos y de las cosas: todos los dispositivos están recopilando nuestros datos 24 horas al día, todos los días de la semana, para ser tratados como macrodatos por la inteligencia artificial, que reproduce y agrava las discriminaciones, tal como se ha demostrado. También es muy preocupante que el 70 % de la inversión en 5G se destine a sistemas de vigilancia, como cámaras de reconocimiento facial y drones.

Cinco propuestas para incorporar a la legislación de la UE

19. Poner en marcha una evaluación de impacto de los efectos de la 5G, que incluya los objetos y organismos conectados, sobre la protección de los datos personales y evaluar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos.

20. Proteger a los ciudadanos contra el aumento de la ciberdelincuencia aplicando el principio de minimización de datos recopilados de forma inalámbrica (como los datos médicos y bancarios).

21. Garantizar que el Consejo Europeo de Protección de Datos combata de forma activa e independiente la discriminación y las violaciones de los derechos digitales.

22. Exigir el consentimiento expreso de cada ciudadano para someter sus datos a cualquier procedimiento automatizado.

23. Organizar debates públicos sobre la necesidad de autorizar, y en qué medida, las innovaciones digitales, dirigidos por científicos especializados en biomedicina y libres de conflictos de intereses; designar un nuevo comité ético o ampliar las actividades del grupo europeo de ética.